LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2016-00833

Procede el Despacho a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante, en <u>favor de la parte demandada</u>, como sigue:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	514	\$.2.343.72600
TOTAL COSTAS:		\$.2.343.72600

Son: Dos millones trescientos cuarenta y tres mil setecientos veintiséis pesos (\$2.343.726).

Medellín, 25 de septiembre de 2020



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO Secretaria

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de septiembre de dos mil veinte

Proceso	Verbal (Responsabilidad Civil	
	Extracontractual)	
Demandante	Jéssica Alejandra Vargas López y	
	otros	
Demandado	SOMA S.A. y Otros	
Radicado	0500131030082016-00833-00	
Asunto	Aprueba liquidación de costas	

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 #1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)